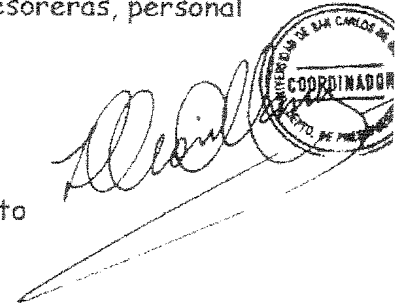


A: Jefes de Dependencias Universitarias y Tesoreros, Tesoreras, personal responsable de Ejecución Presupuestaria.

De: M.A. David de León Orellana, Coordinador de Presupuesto

Asunto: Ampliación sobre Circular D.P. 09-2,013

Fecha: 24 de Julio de 2,013



COORDINADOR
DEPRESUPUESTO

Respetables Señoras y Señores.

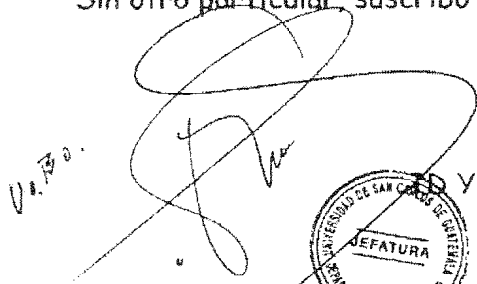
Con relación a lo instruido por la Dirección General Financiera con Circular D.P. 09-2,013, se aclara que el cambio se refiere únicamente la forma de presentación de los informes mensuales de ejecución presupuestaria al Departamento de Presupuesto, la cual será en forma virtual a través de internet y no en forma impresa.

Sin embargo, las tesorerías deben continuar elaborando los informes de ejecución presupuestaria e imprimirlos en hojas habilitadas por la Contraloría General de Cuentas, ya sea para informar a sus respectivas autoridades o al ente fiscalizador, cuando éste los requiera.

El Reporte por Compra de "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" adquiridos a través de fondo fijo se continuará presentando en forma impresa, en los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al que se refiere, hasta que se automatice su presentación.

Sin otro particular, suscribo de usted,

U. B. O.



Atentamente,

VERDAD Y ENSEÑAD A TODOS



c.c. Archivo, correlativo
:recsdef